



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



PROCESO DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ASPIRANTES A BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ZAPOTILLO NINGUNA POSTULACION TENDRA COSTO ALGUNO

NOMBRE DE LA INSTITUCION: CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON ZAPOTILLO

ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION: PREVENCION, PROTECCION, SOCORRO Y EXTINCION DE INCENDIOS, APOYO EN EVENTOS DE ORIGEN NATURAL O ANTROPICO, ACCIONES DE SALVAMENTO CON EL OBJETIVO DE PRECAUTELAR LA SEGURIDAD CIUDADANA DE NUESTRO CANTON.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 510105

IDENTIFICACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA.

REMUNERACIONES UNIFICADAS

FECHA: 07 DE OCTUBRE 2022

| PROCESO DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ASPIRANTES PARA LOS SIGUIENTES PUESTOS | | | | | | | | |
|--|----------|--|-----|------------------|---|--------------------|-----------------------|--------------------------|
| DENOMINACION DEL PUESTO | VACANTES | MISIÓN DEL PUESTO | RMU | UNIDAD ADM. | LUGAR DE TRABAJO Y JORNADA LABORAL | INSTRUCCIÓN FORMAL | EXPERIENCIA REQUERIDA | CONOCIMIENTOS REQUERIDOS |
| BOMBERO 1 | 2 | SALVAR Y PROTEGER A LAS PERSONAS Y A LOS BIENES MEDIANTE LA ATENCION DE EMERGENCIAS, ADECUADA, OPORTUNA Y EFICIENTE, CONTRA EL FUEGO LOGRANDO EL RESCATE Y EL SALVAMENTO | 622 | UNIDAD OPERATIVA | ZAPOTILLO, CALLE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EL HORARIO DE JORNADA LABORAL SE CUMPLE DE ACUERDO AL HORARIO DE GUARDIAS 40 HORAS SEMANALES Y 24 HORAS DE DESCANSO | BACHILLER | N/A | |

De acuerdo al cronograma del concurso la fecha y hora para receptor las postulaciones será desde el día 15 de octubre del 2022, a partir de las 17h30 hasta el día 21 de octubre de 2022 hasta las 17h00; quienes no se presenten dentro del horario establecido quedaran fuera del concurso, sin apelación alguna.

LOS REQUISITOS QUE DEBERAN TRAER PARA LA POSTULACION SON LOS SIGUIENTES:

- Inscripción en las fechas establecidas por el CBCZ
- Llenar la hoja de vida (este documento contendrá toda la información que el postulante quisiera hacer valida en el concurso)
- Ser ecuatoriano (a) conforme refiere el Art. 7 de la Constitución de la República del Ecuador
- Edad entre los 18 años y 21 años 11 meses de edad, contabilizados hasta el último día
- de la inscripción; salvo procesos relacionados a la vinculación de aspirantes para atención pre hospitalaria, hasta los 25 años:



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



- f) Nota mínima de 700 puntos en el examen de admisión a la educación superior de la SENESCYT (Examen equivalente a la evaluación académica)
- g) Título de bachiller refrendado por el Ministerio correspondiente;
- h) Título de tercer nivel que avale la formación en atención pre hospitalaria (En caso de los Paramédicos)
- h) Certificado emitido de no haber sido destituido o dado de baja de las siguientes entidades:
 - 1. Fuerzas Armadas.
 - 2. Policía Nacional.
 - 3. Cuerpo de Agente de Aduana.
 - 4. Cuerpo de Agentes de Control del Cantón Zapotillo,
- i) Certificado de no tener Antecedente Penales.
- j) Declaración juramentada de no adeudar más de dos pensiones alimenticias, ni haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por casos de violencia intrafamiliar o de género;
- k) Declaración juramentada del lugar de residencia,
- m) No poseer bienes o cuentas en paraísos fiscales (Las tres declaraciones pueden constar en un solo documento.)
- n) Tener licencia profesional tipo c o superior, o estar legalmente matriculado en una escuela de conducción profesional en el curso para la obtención de una licencia profesional
- o) Carta de aceptación de riesgos. (Con reconocimiento de firmas)



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON ZAPOTILLO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROCESO DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ASPIRANTES A BOMBEROS DEL
CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ZAPOTILLO

| ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA FIN | OBSERVACIONES |
|--|------------------|------------------|--|
| CONVOCATORIA | 07/10/2022 17h30 | 14/10/2022 17h00 | |
| POSTULACIONES | 15/10/2022 08h30 | 21/10/2022 16h45 | Se receptorán las carpetas en Secretaría del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo hasta la 16h45; pasado el horario establecido, no se aceptará postulación alguna. |
| VERIFICACION DE POSTULACIONES Y PUBLICACION DE RESULTADOS | 24/10/2022 08h30 | 24/10/2022 16h00 | La verificación de postulaciones se realizará hasta las 12h00 y los resultados se publicarán a partir de las 16h30. |
| APELACION A VERIFICACION DE POSTULACIONES, RESOLUCION DE APELACIONES A VERIFICACION, PUBLICACION DE RESULTADOS | 25/10/2022 08h30 | 26/10/2022 16h30 | Las impugnaciones se receptorán mediante oficio en el Área de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo, hasta las 10h00 del día miércoles 26 de octubre de 2022, luego de lo cual se procederá a la revisión y a partir de las 16h00 se publicarán los resultados de las apelaciones. |
| EVALUACION MEDICAS, PSICOMETRICAS Y PSICOLOGICAS | 27/10/2022 08h30 | 27/10/2022 12h00 | El postulante deberá presentar desde las 08h30 hasta las 12h00 del día jueves 27 de octubre de 2022, los siguientes exámenes médicos: 1.- Electrocardiograma (valorado por un cardiólogo); 2.- Biometría hemática: química sanguínea (glucosa, úrea, creatinina, ácido úrico, colesterol, beta hormona coriónica humana cualitativo, examen de VIH); 3.- Espirometría; 4.- Audiometría; 5.- Rayos X cervical, dorsal, lumbar AP y Lateral; 6.- Rayos X de rodillas, tobillos y pies AP y lateral con informe médico. El costo de los exámenes médicos será por cuenta del postulante. Metodología de calificación (apto/no apto). La revisión y calificación de los exámenes médicos presentados por los postulantes, estará a cargo de un profesional de la salud |
| | 28/10/2022 09h30 | 28/10/2022 10h30 | El postulante se presentará el día viernes 28 de octubre de 2022, a partir de las 09h30, en las oficinas del CBCZ, para rendir la prueba psicométrica y psicológica, deberá portar su respectivo documento de identificación. Los resultados de las pruebas médicas, psicológicas y psicométricas se publicarán el día 31 de octubre a partir de las 08h30. |
| EVALUACION FISICA: PRUEBA CONFIANZA | 29/10/2022 08h30 | 30/10/2022 17h00 | Los días 29 y 30 de octubre de 2022 a partir de las 08h30; se iniciará con las pruebas físicas de confianza. A los postulantes que hayan avanzado hasta esta etapa se enviará mayor información a sus correos electrónicos, sobre los horarios establecidos para la toma de las pruebas físicas. Los postulantes deberán presentarse para las pruebas físicas con vestimenta deportiva adecuada, portando su documento de identidad. La publicación de resultados será el día 31 de octubre a partir de la 16h00. |



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



| | | | |
|--|------------------|------------------|--|
| ENTREVISTA | 01/11/2022 08h30 | 01/11/2022 16h30 | Se notificará la hora a cada postulante a través del correo electrónico que proporcionó en la correspondiente hoja de vida. La entrevista se realizará a partir de las 08h30 en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo, ubicado en las calles Santo Domingo de Guzmán; el postulante para rendir la entrevista deberá presentar su documento de identificación y deberá vestir de traje semiformal. |
| PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES | 07/11/2022 08h30 | 07/11/2022 16h30 | |
| APELACION DE LAS CALIFICACIONES | 08/11/2022 08h30 | 09/11/2022 17h00 | |
| PUBLICACION DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS FINALES Y PROCLAMACION DE LOS DOS MEJORES PUNTUADOS | 10/11/2022 08h00 | 10/11/2022 09h00 | |
| CURSO BASICO DE FORMACION BOMBERIL | 14/11/2022 | 06/12/2022 | Dará inicio el curso de formación, el mismo que será en modalidad externado, de lunes a viernes de 08h00 a 17h00 durante |
| INICIO DE LA RELACION LABORAL PARA BOMBEROS DE CARRERA | | | |

Nota:

1.-La notificación respectiva se hará llegar a los correos electrónicos dejados en la hoja de vida, por lo que los postulantes deberán revisar su bandeja de entrada y correo no deseado obligatoriamente. Cada aspirante para la realización de las distintas evaluaciones deberán portar su documento de identificación además portara una mascarilla, el postulante deberá mantener los protocolos de bioseguridad.

Indicaciones:

- Los documentos deberán llenarse a computadora y presentarlos en una carpeta de cartón color roja, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.
- La falsedad de la información y/o la falsificación de los documentos exigidos, será causa de no ingreso al proceso o de comprobarse posteriormente la falsificación o falsedad en algunos de los documentos, el aspirante será separado sin perjuicio de acciones civiles y penales.
- Podrán presentarse a los exámenes de admisión únicamente las y los aspirantes cuya documentación haya sido aceptada y aprobada. El postulante antes de postularse deberá asegurarse de que su perfil personal corresponda al perfil descrito en la convocatoria y si se reúne los requisitos solicitados procederá a su postulación.

No se procesaran postulaciones presentadas fuera de los plazos establecidos en el cronograma o no recibidos en las oficinas de talento humano del cuerpo de bomberos del cantón zapotillo.

Las postulaciones se realizarán en horario de 08h00 a 17h00.

Toda comunicación que se realice al postulante se efectuará al correo electrónico que este señale en su hoja de vida. Si no señalare ningún correo electrónico o este fuera erróneo no se remitirá ningún correo, sin embargo se dejara sentada la razón y se publicará en la cartelera institucional.



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



Es obligación del postulante revisar diariamente la bandeja de entrada y carpeta de correo no deseado en el correo electrónico que hay desinado en su hoja de vida al momento de la postulación.

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ASPIRANTES A BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ZAPOTILLO

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Art. 1.- Objeto. - Las Bases para el proceso de selección, formación y capacitación de Aspirantes a Bomberos del Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo se sustentan en concordancia con la normativa legal vigente y el Reglamento de Selección, Formación y capacitación de Aspirantes a Bomberos.

Art. 2.- Ámbito de aplicación. - Las normas previstas en estas bases se aplicarán en todas las fases del proceso y son de cumplimiento obligatorio para todo el personal de Aspirantes a Bomberos.

Art. 3.- Comprobación, verificación y validación de la documentación. - Estará a cargo de la Comisión de Selección que se conforme para el proceso de Selección de Aspirantes.

Art. 4.- Admisión. - Para la admisión los Aspirantes deberán aprobar todas las evaluaciones descritas en las presentes bases.

Art. 5.- Declaración de aceptación de riesgos. - Los Aspirantes a Bomberos deberán firmar la declaración de aceptación de riesgos, en conjunto con un Representante Familiar, Cónyuge o Conviviente legalmente habilitado.

CAPÍTULO II PRESELECCIÓN

Art. 6.- Requisitos. - Los Aspirantes a Bombero de Primera Línea, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la ley que regula el servicio público, el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y los siguientes:

- i) Inscripción en las fechas establecidas por el CBCZ
- j) Llenar la hoja de vida (este documento contendrá toda la información que el postulante quisiera hacer valida en el concurso)
- k) Ser ecuatoriano (a) conforme refiere el Art. 7 de la Constitución de la República del Ecuador
- l) Edad entre los 18 años y 21 años 11 meses de edad, contabilizados hasta el último día de la inscripción; salvo procesos relacionados a la vinculación de aspirantes para atención pre hospitalaria, hasta los 25 años:

- m) Nota mínima de 700 puntos en el examen de admisión a la educación superior de la



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



SENESCYT (Examen equivalente a la evaluación académica)

- n) Título de bachiller refrendado por el Ministerio correspondiente;
- o) Título de tercer nivel que avale la formación en atención pre hospitalaria (En caso de los Paramédicos)
- l) Certificado emitido de no haber sido destituido o dado de baja de las siguientes entidades:
 - 1. Fuerzas Armadas.
 - 2. Policía Nacional.
 - 3. Cuerpo de Agentes de Aduana.
 - 4. Cuerpo de Agentes de Control de tránsito
- m) Certificado de no tener Antecedente Penales.
- n) Declaración juramentada de no adeudar más de dos pensiones alimenticias, ni haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por casos de violencia intrafamiliar o de género;
- o) Declaración juramentada del lugar de residencia,
- p) No poseer bienes o cuentas en paraísos fiscales (Las tres declaraciones pueden constar en un solo documento.)
- q) Tener licencia profesional tipo c o superior, o estar legalmente matriculado en una escuela de conducción profesional en el curso para la obtención de una licencia profesional
- r) Carta de aceptación de riesgos. (Con reconocimiento de firmas)

Art. 7.- Inhabilidades. - Se revisará, en el sistema de búsqueda de la Función Judicial, si algún aspirante a Bombero incurre en las Inhabilidades descritas en los numerales 1 y 2 del Art. 34 del COESCOPE. - Inhabilidades. - No podrá ser aspirante a servidor o servidora de las entidades previstas en este Código, quienes incurran en las siguientes inhabilidades:

- 1. Hallarse en interdicción judicial mientras no se rehabilite;
- 2. Haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos contra la administración pública.
- 3. Haber sido destituido de las Fuerzas Armadas o de alguna de las entidades de seguridad reguladas en este cuerpo legal mediante una resolución en firme; y,
- 4. Estar incurso en alguna de las inhabilidades para el ingreso o ejercicio de un cargo en el servicio público, conforme lo establece la ley que rige en esta materia.

CAPÍTULO II SELECCIÓN

Art. 09.- Evaluaciones. - El Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo, aplicará las siguientes evaluaciones:



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



- a. Aplicación y evaluación de pruebas psicológicas;
- b. Aplicación y evaluación de test psicométrico;
- c. Aplicación y evaluación médica;
- d. Aplicación y evaluación de pruebas físicas;
- e. Entrevista personal;

El Aspirante deberá aprobar las evaluaciones en el orden señalado en el artículo que antecede para continuar con las siguientes evaluaciones consideradas en el proceso, información que será publicada al finalizar cada etapa del proceso.

Art. 10.- Aplicación y evaluación de pruebas Psicológicas. – Se aplicarán para medir las condiciones psicológicas del Aspirante, determinadas sobre el funcionamiento y capacidades en su área de trabajo a desarrollar mediante una evaluación estandarizada cuyos resultados serán emitidos por un profesional en psicología señalarán si el aspirante es apto o no es apto,

Art. 11.- Aplicación y evaluación del test psicométrico. – La aplicación de estas pruebas de personalidad medirán la capacidad, destreza y habilidades del Aspirante de acuerdo con el perfil y competencias del puesto. Las mismas que pueden ser tomadas de manera individual por un profesional en psicología o a través de una batería psicométrica.

Art. 12.- Aplicación y evaluación médica. – El Cuerpo de Bomberos del Cantón Zapotillo, señalará fechas y cronogramas para la revisión de los exámenes y valoración médica que determinará la idoneidad de los Aspirantes.

Los exámenes a realizarse por parte de los Aspirantes serán:

- ✓ Electrocardiograma (valorado por un cardiólogo)
- ✓ Biometría hemática, química sanguínea (glucosa, úrea, creatinina, ácido úrico, colesterol, beta hormona coriónica humana cualitativo, examen de VIH)
- ✓ Espirómetro
- ✓ Audiometría
- ✓ Rayos X cervical, dorsal, lumbar AP y Lateral
- ✓ Rayos X de rodillas, tobillos y pies AP y lateral con informe médico.

Art. 13.- Aplicación y evaluación de las pruebas físicas. - Permiten determinar las condiciones físicas en las que se encuentran los Aspirantes, mediante la aplicación de las siguientes pruebas físicas:

| PRUEBA FÍSICA | MÍNIMOS MÁXIMOS | TABLA 1 | |
|--|--------------------|----------------------|-------|
| | | 10 -21 AÑOS 11 MESES | |
| | | HOMBRE | MUJER |
| ABDOMINALES TIPO REMO (Tipo remo en 1 minuto) | MÍNIMO | 52 | 42 |
| | MÁXIMO | 55 | 45 |



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



| | | | |
|----------------------------------|--------|--------|--------|
| BARRA FIJA HORIZONTAL | MÍNIMO | 9 | 5 |
| | MÁXIMO | 11 | 6 |
| FLEXIONES DE PECHO (4 puntos) | MÍNIMO | 52 | 37 |
| | MÁXIMO | 55 | 40 |
| NATACIÓN 50 metros | MÍNIMO | 40" | 55" |
| | MÁXIMO | 50" | 1'05" |
| RESISTENCIA 3.200 metros | MÍNIMO | 13'30" | 14'30" |
| | MÁXIMO | 14'30" | 16'30" |

Art. 14.- Ponderaciones a las pruebas. – En relación al peso de cada prueba se presenta las tablas con las ponderaciones de acuerdo a la valoración mínima y máxima.

| PRUEBA | PESO | PUNTAJE |
|---|------|---------|
| ABDOMINALES | 15% | 3,00 |
| BARRA | 15% | 3,00 |
| FLEXIONES | 30% | 6,00 |
| NATACIÓN (Indispensable saber nadar) | 10% | 2,00 |
| RESISTENCIA | 30% | 6,00 |
| TOTAL | 100% | 20,00 |

Art. 15.- Entrevista personal. – Los Aspirantes serán entrevistados por la Comisión de Selección que evaluará aspectos de índole humano y conductuales, deberán presentarse con traje semiformal de acuerdo al cronograma publicado por la Institución.

Art. 16.- Méritos adicionales. – Serán considerados Méritos adicionales a los méritos deportivos (certificado o sustento documental de haber pertenecido a un grupo de alto rendimiento o a su equivalente de alguna Federación o Asociación legalmente reconocida); Méritos Académicos (Título de tercer nivel registrados en la SENESCYT), Jurisdicción Cantonal, Bombero Voluntario dentro de cualquier institución bomberil a nivel nacional.

Art. 17.- Apelaciones. - En caso de existir apelaciones en alguna de las etapas del proceso de selección, el Aspirante deberá presentar la solicitud de reconsideración a la Comisión de Selección en un término de dos días, superado este tiempo se considerará conformidad con los resultados publicados.

Art. 18.- Respuesta a la impugnación. – La Comisión de Selección remitirá su respuesta a la impugnación presentada por el Aspirante en un término de dos días al correo registrado en la información del Aspirante.



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



Art. 19.- Parámetros de evaluación. - La Comisión de selección evaluará cada una de las etapas de selección, en base a los siguientes parámetros:

| COMPONENTE | CARACTERÍSTICAS | CONDICIÓN NOTA MÁXIMA | CONDICIÓN NOTA MÍNIMA |
|--|--|-----------------------------|-----------------------------|
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | Análisis y verificación de los requisitos remitidos de manera digital por los Aspirantes | Cumple | No cumple |
| | Examen Ser Bachiller (700 puntos) examen de admisión a la educación superior. | Cumple | No cumple |
| APLICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE PRUEBAS | Pruebas Psicológicas | Apto | No Apto |
| | Pruebas Psicométricas | 20 | 16 |
| | Pruebas Médicas | Apto | No Apto |
| | Pruebas Físicas | 20 | 16 |
| | Entrevista | 20 | 16 |
| | Verificación de documentación física | Cumple | No Cumple |
| | Méritos adicionales | | |
| | Méritos deportivos | 0,2 | ADICIONAL |
| | Méritos Académicos | 0,6 | ADICIONAL |
| | Jurisdicción Cantonal | 0,2 | ADICIONAL |
| Bombero Voluntario dentro de cualquier institución bomberil a nivel nacional | 0,5 | ADICIONAL | |

CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

UNICA- Costos no contemplados en el proceso de formación. – La formación de las y los aspirantes conforme lo previsto en el COESCOP, será gratuita, no obstante, los exámenes médicos, prueba psicológica, test psicométrico, en la fase de selección y al ingreso a la fase de formación la adquisición de uniformes, prendas de uso personal y demás implementos que determine la Academia de Formación y Especialización de Bomberos.



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



Lic. Nidia Poma Aguirre
ENCARGADA DE TALENTO HUMANO

“Para ser bombero se necesita algo más que estudiar unos cuantos libros y aprender ciertos conocimientos técnicos; tienes que tener abnegación, lealtad y disciplina, además del corazón de un león y la valentía de un Guerrero”

PRUEBAS FISICAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ASPIRANTES A BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ZAPOTILLO.

La profesión bomberil exige una condición física óptima que le permite cumplir eficazmente, las múltiples tareas que demanda esta actividad. Estas pruebas serán tomadas de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

La aptitud física, se puede definir como la capacidad que tiene el cuerpo para realizar actividad física manteniendo un rendimiento óptimo. Mientras mejor o más óptima sea la aptitud física del individuo, menor será el tiempo necesario para la recuperación.

Para rendir las pruebas físicas la o el aspirante deberá presentarse con ropa deportiva y portando la cedula de ciudadanía.

CALIFICACION TOTAL SOBRE 20 PUNTOS

1.- PRUEBA DE ABDOMINALES (Tipo remo en 1 minuto)

OBJETIVO:- Cuantificar la forma física del postulante.

DESCRIPCION.- se le efectuara en un minuto y el puntaje de evaluación ira de acuerdo al número de flexiones realizadas, se ejecutara estirando los brazos y encogiendo las rodillas en la subida y en la recostada brazos y piernas deberán estar estiradas. Las flexiones mal realizadas no se contabilizan.

DESCALIFICACIONES.- el aspirante que no ejecute la prueba durante un minuto queda descalificado del concurso

CALIFICACION:

- El postulante que concluya la prueba realizando el mayor número de flexiones tendrá la máxima calificación (3 puntos)
- El postulante que obtenga el segundo lugar en realización de flexiones en la prueba tendrá



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



la calificación de (2.75 puntos)

- El postulante que obtenga el tercer lugar en realización de flexiones en la prueba tendrá la calificación de (2.60 puntos)
- El postulante que obtenga el cuarto lugar en realización de flexiones en la prueba tendrá la calificación de (2.40 puntos)
- Los demás participantes obtendrán la calificación (2 puntos)

Esta prueba contara con la asesoría y acompañamiento de los instructores de la Escuela De Bomberos Machala. Crnl. B Hugo Ruilova Murillo, los tiempos serán contabilizados por los instructores.

2.- BARRA FIJA HORIZONTAL

OBJETIVO:- Cuantificar la forma física del postulante.

DESCRIPCION.-

Hombres: el evaluado debe estar suspendido en la barra (sin tocar el piso), para seguidamente flexionar su codo y sobrepasar el mentón sobre la barra, para retornar a la posición inicial,

Mujeres: Posición inicial y final, debe mantener flexionado los codos sobrepasando el mentón sobre la barra, sosteniendo su peso corporal el mayor tiempo posible.

DESCALIFICACIONES.- el aspirante que no ejecute la prueba durante un minuto queda descalificado del concurso

CALIFICACION:

- El postulante que concluya la prueba realizando el mayor número de barras tendrá la máxima calificación (3 puntos)
- El postulante que obtenga el segundo lugar en realización de barras horizontales en la prueba tendrá la calificación de (2.75 puntos)
- El postulante que obtenga el tercer lugar en realización de barras horizontales en la prueba tendrá la calificación de (2.60 puntos)
- El postulante que obtenga el cuarto lugar en realización de barras en la prueba tendrá la calificación de (2.40 puntos)

Los demás participantes obtendrán la calificación (2 puntos)

Esta prueba contara con la asesoría y acompañamiento de los instructores de la Escuela De Bomberos Machala. Crnl. B Hugo Ruilova Murillo, los tiempos serán contabilizados por los instructores.



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



4.- NATACIÓN (50 metros) evalúa la destreza del postulante en el medio acuático, desplazándose 50 metros en estilo crol, la unidad de medida será el tiempo que utilice el evaluado.

OBJETIVO:- determinar destreza acuática y natación elemental.

DESCRIPCION.- el aspirante se situara al borde de la piscina dentro de ella cuando se le indique mediante una voz de ya o de un pito de silbato recorrerá la ida y vuelta la piscina por un tiempo máximo de 50 segundos.

Esta prueba contara con la asesoría y acompañamiento de los instructores de la Escuela De Bomberos Machala. Crnl. B Hugo Ruilova Murillo, los tiempos serán contabilizados por los instructores.

DESCALIFICACIONES.- el aspirante que no logre realiza el ejercicio en un tiempo máximo de 50 segundos queda fuera del concurso.

CALIFICACION:

- Traje de baño adecuado para realizar la prueba
- Realice ejercicios de calentamiento y flexibilidad antes de entrar en contacto con el agua
- Nunca se tire de cabeza si desconoce la profundidad de la piscina
- **Esta prueba contara con la asesoría y acompañamiento de los instructores de la Escuela De Bomberos Machala. Crnl. B Hugo Ruilova Murillo, los tiempos serán contabilizados por los instructores.**

5.- RESISTENCIA (3.200 metros)

Es una prueba de exigencia, donde la distancia y el tiempo sugeridos buscan poner al máximo la capacidad física respiratoria y cardiovascular de la persona. Aquella persona que tenga sospecha de padecer alguna enfermedad o problema físico debe consultar un médico para que le autorice la prueba.

CALIFICACION:

EL concursante que no finalice la prueba será descalificado.

CALIFICACION:

- El postulante que obtenga el mayor recorrido en el tiempo establecido tendrá la máxima



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



calificación (6 puntos).

- El postulante que obtenga el segundo lugar en el recorrido en el tiempo establecido en la prueba tendrá la calificación de 5.50 puntos)
- El postulante que obtenga el tercer lugar en el recorrido en el tiempo establecido en la prueba tendrá la calificación de (5.20 puntos)
- El postulante que obtenga el cuarto en el recorrido en el tiempo establecido en la prueba tendrá la calificación de 4.80 puntos)

Los demás participantes obtendrán la calificación (4 puntos)

Esta prueba contara con la asesoría y acompañamiento de los instructores de la Escuela De Bomberos Machala. Crnl. B Hugo Ruilova Murillo, los tiempos serán contabilizados por los instructores.



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



| | | |
|---|----------------------------------|---------------------------------|
| CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ZAPOTILLO FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES A BOMBERO DEL CBCZ | | |
| FECHA: | | |
| APELLIDOS Y NOMBRES: | | |
| CÉDULA NRO. | FECHA DE NACIMIENTO: | |
| NACIONALIDAD: | ESTADO CIVIL: | |
| TIPO DE SANGRE: | HOMBRE: <input type="checkbox"/> | MUJER: <input type="checkbox"/> |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | | |
| BACHILLERATO: | TECNOLOGÍA: | TERCER NIVEL: |
| PROFESIÓN U OCUPACIÓN: | | |
| DATOS DE CONTACTO | | |
| DIRECCIÓN DOMICILIO: | | |
| CELULAR: | CONVENCIONAL: | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | | |



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



| CONTACTO DE EMERGENCIA | |
|--|---------------|
| NOMBRE: | |
| CELULAR: | CONVENCIONAL: |
| DECLARO QUE, todos los datos que incluyo en este formulario son verdaderos y no he ocultado ningún acto o hecho, por lo que asumo cualquier responsabilidad. Acepto que esta postulación sea anulada en caso de comprobar falsedad o inexactitud en alguna de sus partes, y me sujeto a las normas establecidas por la Institución, la Academia de Formación de Bomberos y otras disposiciones legales vigentes. | |
| _____ FIRMA DEL SOLICITANTE | |



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



ACEPTACIÓN DE RIESGOS Y RESULTADOS

Los suscritos, familiar responsable del Aspirante a Bombero y Aspirante:

Sr..... C.C:

Aspirante..... C.C:

1. En conocimiento de la organización y funcionamiento de la **ESCUELA DE BOMBEROS MACHALA. CRNL. B HUGO RUILOVA MURILLO**, Institución responsable de la formación del ASPIRANTE a Bombero.
2. Con plena conciencia del nivel de exigencia y esfuerzo físico que se realiza durante el proceso de formación profesional.
3. Que de manera libre y voluntaria, los otorgantes manifiestan que el aspirante ha elegido por vocación la profesión bomberil, por su naturaleza del servicio y sacrificio por defender a las personas y a las propiedades contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros ya sean de origen natural o antrópico, efectuar acciones de rescate y salvamento, capacitación a la ciudadanía para prevenir y mitigar riesgos.
4. Y que el logro del perfil profesional frente a las nuevas exigencias pedagógicas – bomberiles y tecnológicas, presenta altos niveles de riesgo.

EN CONSECUENCIA:

1. Los comparecientes, por una parte, por mis propios derechos y por otra en calidad de familiar responsable aceptamos de manera libre y voluntaria los riesgos de toda naturaleza a los que por las singulares características de la formación profesional se someterá el aspirante durante la permanencia en calidad de ASPIRANTE A BOMBERO de la **ESCUELA DE BOMBEROS MACHALA. CRNL. B HUGO RUILOVA MURILLO**.
2. Declaramos conocer, aceptar y respetar todas y cada una de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la permanencia dentro de la Institución Bomberil como ASPIRANTE A BOMBERO, hasta su graduación.
3. Por medio del presente documento también nos comprometemos a aceptar sin presión ni coacción los resultados obtenidos en cada una de las fases del proceso de selección para aspirante a Bombero.
4. Afirmamos y nos ratificamos en lo expresado en líneas anteriores, en señal de lo cual firmamos el presente documento.
5. Estamos listos a reconocer nuestra firma y rúbrica.



CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPOTILLO

ZAPOTILLO-LOJA ECUADOR

Creado por Acuerdo Ministerial N° 2059 de 25 de enero del 2001



Para constancia de nuestro compromiso y responsabilidad firmamos:

Lugar y fecha: Zapotillo a,

FAMILAR RESPONSABLE

EL ASPIRANTE

FIRMA: _____

C.C

FIRMA: _____

C.C